

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ

E. S. D.

No. 19 548 40 89 001 2022 00057 00

REF: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA PAPELERIA ANTIOQUIA S.A.S. contra RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO.

Respetado Doctor(a):

MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS, mayor de edad, domiciliada y residente en Tunia – Municipio de Piendamó identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.263.169 expedida en Cali, profesional en el ejercicio del derecho con tarjeta profesional No. 30.520 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de la Señora **RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO**, mayor de edad, vecina y residente en este municipio identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.572.121 expedida en Piendamó, en virtud del poder judicial a mi conferido, me permito presentar ante su despacho CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto, por cuanto así consta en la documentación aportada.

AL SEGUNDO: Al igual que el anterior es cierto.

AL TERCERO: Es cierto

AL CUARTO: Es cierto

AL QUINTO: Es cierto

AL SEXTO: Es cierto

AL SEPTIMO: Es cierto el saldo a capital asciende a la suma de \$16.266.758

AL OCTAVO: Es parcialmente cierto, ya que se han realizado abonos a capital de la factura No. AN01 34174, los cuales no se han tenido en cuenta, así:

FECHA	RECIBO No.	Convenio – Cta. - Banco	Valor consignación	Saldo a capital
Mayo 23 de 2022	015490	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$15.266.758
Mayo 25 de 2022	016202	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$14.266.758
Mayo 26 de 2022	015490	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$13.266.758
Junio 10 de 2022	048537	60970 Bancolombia	\$ 500.000	\$12.766.758
Junio 11 de 2022	048918	60970 Bancolombia	\$1.500.000	\$11.266.758
Junio 13 de 2022	015327	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$10.266.758
Junio 13 de 2022	008705	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$ 9.266.758
Junio 14 de 2022	009328	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$ 8.266.758
Junio 14 de 2022	009330	60970 Bancolombia	\$ 800.000	\$ 7.466.758

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

A LA PRIMERA:

a) Me opongo, por no ser cierta, ya que se realizaron abonos a capital así:

Mayo 23 de 2022- recibo No. 015490	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia,
Mayo 25 de 2022- recibo No. 016202	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Mayo 26 de 2022- recibo No. 015490	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 10 de 2022 –recibo No.048537	\$ 500.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 11 de 2022- recibo 048918	\$1.500.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 13 de 2022 – recibo 015327	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 13 de 2022- recibo 008705	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 14 de 2022- recibo 009328	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 14 de 2022- recibo 009330	\$ 800.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 14 de 2022- recibo 009332	\$ 700.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 15 de 2022- recibo 010274	\$1.000.000 convenio 60970 Papelería Antioquia - Bancolombia
Junio 15 de 2022- operación 340554137	\$2.500.000 Banco Agrario de Colombia Papelería Antioquia SAS Cta cte 369250002846
Junio 15 de 2022-operación 341334669	\$4.000.000 banco Agrario de Colombia Papelería Antioquia cta. Cte 369250002846
Total Abonos	<u>\$17.000.000</u>

Junio 14 de 2022	009332	60970 Bancolombia	\$ 700.000	\$ 6.766.758
Junio 15 de 2022	010274	60970 Bancolombia	\$1.000.000	\$ 5.766.758
Junio 15 de 2022	340554137	Cta cte 369250002846 Banco Agrario de Colombia	\$2.500.000	\$ 3.266.758
Junio 15 de 2022	341334669	cta. Cte 369250002846 Banco Agrario de Colombia	\$4.000.000	\$ 733.242 Saldo a favor

Saldo a favor de mi poderdante	\$ 733.242
Menos cancelación factura No. AN01 34177 por valor de	\$ <u>197.120</u>
Saldo a favor	\$ 536.122

Factura No. AN01 34176 por valor de	\$ 1.034.880
Abono	\$ <u>536.122</u>
Saldo a capital	\$ 498.758

NOVENO: No es cierto. Según convenio verbal con la empresa "Papelería Antioquia S.A.S." se concedía plazo para el pago de las facturas con abonos parciales, los cuales empezaban a contar una vez terminada la temporada escolar finalizando el mes de julio y con plazo hasta el mes de diciembre para la cancelación total de la deuda adquirida.

DECIMO: Es cierto

DECIMO PRIMERO: Parcialmente cierto ya que las facturas fueron expedidas el 30 de enero de 2020 y se están cobrando intereses moratorios a partir del día siguiente a la expedición de la factura, (febrero 1 de 2020), siendo que como se manifestó en el hecho noveno, el acuerdo de pago comercialmente acordado, durante los dieciocho (18) años que mi poderdante ha tenido vínculos comerciales con la empresa, se ha realizado con abonos parciales a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de cada año. Los pedidos se hacían en el mes de enero de cada año y para esta época se debían haber cancelado la totalidad de las facturas pendientes.

DECIMO SEGUNDO: No es cierto. En reiteradas oportunidades mi poderdante Sra. Ruth Merlenis Hurtado Hurtado se ha dirigido tanto verbal como por escrito a la mencionada Papelería Antioquia S.A.S. con el fin de que le sea enviado estado de cuenta donde aparezcan los abonos realizados, entre ellos el de \$4.000.000 hecho en febrero de 2022 directamente en las oficinas de la empresa; se realizaran las correcciones de facturas expedidas con anterioridad al año 2020 las cuales presentan errores de sumas, con saldos a favor de mi poderdante, pero no fue posible que le aclararan la cuenta, sin embargo y a pesar de esto, la Sra. Hurtado realizó abonos, pero siempre a la espera que estos errores fueran corregidos.

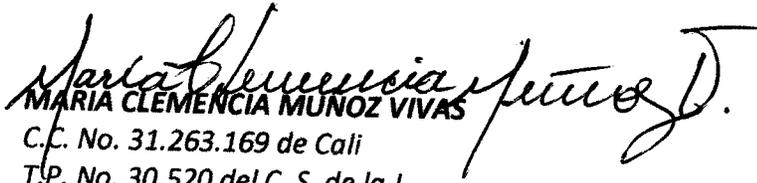
DECIMO TERCERO: Es cierto

DECIMA CUARTO: Es cierto

NOTIFICACIONES

- El demandante: Las recibe en el lugar indicado de la demanda.
- El Suscrito apoderado judicial recibe notificaciones en macle.1vent@gmail.com
- Mi mandante Señora Ruth Merlenis Hurtado Hurtado, recibirá notificaciones en el correo electrónico ruthh3808@gmail.com

Del Señor Juez.
Cordialmente,


MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS

C.C. No. 31.263.169 de Cali

T.P. No. 30.520 del C. S. de la J.

Correo electrónico: macle.1vent@gmail.com

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ

E. S. D.

No. 19 548 40 89 001 2022 00057 00

REF: EJECUTIVO DE PAPELERIA ANTIOQUIA S.A.S. contra RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO

Respetado Doctor(a):

MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada judicial de la Señora **RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO**, persona mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Piendamó, según poder adjunto; por medio del presente escrito me permito dentro del término del traslado a la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 442 del Código General del Proceso, proponer las siguientes **EXCEPCIÓNES DE MÉRITO**, con el fin de que se sirva mediante sentencia hacer las siguientes:

DECLARACIONES

Declarar probadas las excepciones de **COBRO DE LO NO DEBIDO** y **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN**.

PRUEBAS

- Los recibos de pago donde se evidencian los abonos a capital.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me fundamento en los artículos 442 y ss del Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes.

TRÁMITE

Debe dársele el trámite anunciado en la demanda

ANEXOS

- Poder conferido a la suscrita.
- Los mencionados en el capítulo de pruebas

NOTIFICACIONES

Demandante: Las recibe en el lugar indicado en la demanda.

Demandado: Señora Ruth Merlenis Hurtado Hurtado, recibirá notificaciones en el correo electrónico: ruthh3808@gmail.com - Celular 312-8963793. Datos suministrados por mi poderdante.

*Apoderada: Recibe notificaciones en la calle 9 No. 7-38 Barrio Fátima Piendamó – Cauca
Email: macle.1vent@gmail.com*

Del Señor Juez.

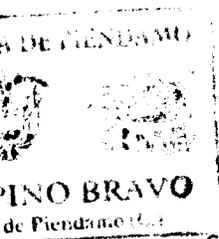
Cordialmente,


MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS

C.É. No. 31.263.169 de Cali

T.P. No. 30.520 del C. S. de la J.

Correo electrónico: macle.1vent@gmail.com



Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ

E. S. D.

RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO, ciudadana mayor de edad, vecina de Piendamó – Cauca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.572.121 expedida en Piendamó – Cauca, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.263.169 expedida en Cali – Valle y portadora de la Tarjeta Profesional No. 30.520 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste y me represente dentro del proceso ejecutivo en mi contra radicado 195484089001-2022-00057-00

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase, Señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

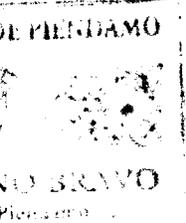
Atentamente,

Ruth Merlenis Hurtado

RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO

C.C. No. 48.572.121 de Piendamó Cauca

Correo electrónico: ruthh3808@gmail.co



Acepto

Maria Clemencia Muñoz Vivas

MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS

C.C. No. 31.263.169 de Cali

T.P. 30.520 del C.S. de la J.

Correo electrónico: macle.1vent@gmail.com



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11087849

En la ciudad de Piendamó, Departamento de Cauca, República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Piendamó, compareció: RUTH MERLENIS HURTADO HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 48572121 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ruth Merlenis Hurtado



n0m8q9oq11mo
14/06/2022 - 11:47:06

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes 1, sobre: PROCESO EJECUTIVO .

[Firma manuscrita]

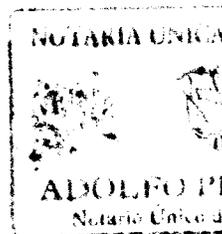


PRIMO ADOLFO PINO BRAVO

Notario Único del Círculo de Piendamó, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: n0m8q9oq11mo





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 328670

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **31263169.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	30520	24/05/1983	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 23 días del mes de junio de 2022.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 328670

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARIA CLEMENCIA MUÑOZ VIVAS**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **31263169.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	30520	24/05/1983	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 23 días del mes de junio de 2022.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
 Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **48.572.121**

HURTADO HURTADO

APELLIDOS

RUTH MERLENIS

NOMBRES

Ruth Merlenis Hurtado

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1970**

SILVIA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

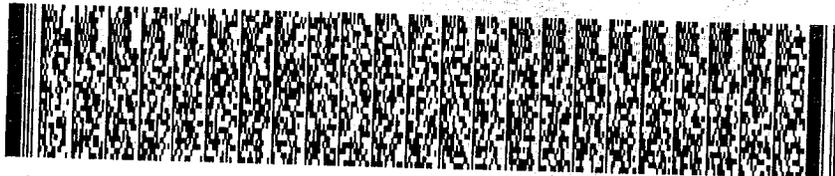
A+
G.S. RH

F
SEXO

30-SEP-1992 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1106100-00712885-F-0048572121-20150604

0044440725A 1

41608913

V. 9.42 220310 RMVCO



MAY 23 2022 15:45:00 RBMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO CAUCA
CRA 7 8 24

C. UNICO: 3007010111

TER: A001Z798

RECIBO: 015490

RRN: 016637

RECAUDO

APRO: 675649

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 0000000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

* * *

CLIENTE

* * *

V.9.42 220310 RMVCO



MAY 23 2022 15:45:00 RBMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO CAUCA
CRA 7 8 24

C. UNICO: 3007010111

TER: A001Z798

RECIBO: 015490

RRN: 016637

RECAUDO

APRO: 675649

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 00000000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

* * *

CLIENTE

* * *

V9.42 220310 FMVCO



MAY 25 2022 09:26:00 RBMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA

PIENDAMO CAUCA

CRA 7 8 24

C. UNICO: 3007010111

TER: A001Z798

RECIBO: 016202

RRN: 017350

RECAUDO

APRO: 835413

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 000000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9 42 220310 EMMCO



MAY 26 2022 13:11:53 RBMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO CAUCA
CRA 7 8 24

C. UNICO: 3007010111

TER: A001Z798

RECIBO: 016926

RRN: 018074

RECAUDO

APRO: 032960

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 000000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



JUN 10 2022 16:20:47 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
DISTRICOL ALMACEN Y DI
CR 5 8 12

C. UNICO: 3007041804

TER: 9A0XZ577

RECIBO: 048537

RRN: 063962

APRO: 976195

RECAUDO

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 000000000000000048572121

VALOR \$ 500.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 ERMCO



JUN 11 2022 14:57:37 RMDDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
DISTRICOL ALMACEN Y DI
CR 5 8 12

C. UNICO: 3007041804

TER: 9A0XZ577

RECIBO: 048918

RRN: 064663

APRO: 856806

RECAUDO

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 0000000000001061540345

VALOR \$ 1.500.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

V9_41 220101 EMVCO



JUN 13 2022 12:40:02 RBMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SAGRADA FAMILIA
CLL 7 12-63

C. UNICO: 3007012508

RECIBO: 015327

TER: JAAAT852

RRN: 024944

APRO: 876369

RECAUDO

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 00000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V9 42 220910 EMVCO



JUN 13 2022 12:22:35 RBMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO II - CAUCA
CALLE 8 N 5 - 64

C. UNICO: 3007010639

RECIBO: 008705

TER: 11119861

RRN: 008790

APRO: 618701

RECAUDO

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 00000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 9 42 220310 EMVCO



JUN 14 2022 10:56:39 REMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO II - CAUCA
CALLE 8 N 5 - 64

C. UNICO: 3007010639 TER: 11119861
RECIBO: 009328 RRN: 009415
APRO: 728812

RECAUDO

CONVENIO: 60970
PAPELERIA ANTIOQUIA
REF: 0000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 9 42 220310 EMVCO



JUN 14 2022 10:57:13 REMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO II - CAUCA
CALLE 8 N 5 - 64

C. UNICO: 3007010639 TER: 11119861
RECIBO: 009330 RRN: 009417
APRO: 216681

RECAUDO

CONVENIO: 60970
PAPELERIA ANTIOQUIA
REF: 0000000000006050221802

VALOR \$ 800.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V 9 42 220310 EMVCO



JUN 14 2022 10:57:45 REMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO II - CAUCA
CALLE 8 N 5 - 64

C. UNICO: 3007010639 TER: 11119861
RECIBO: 009332 RRN: 009419
APRO: 324411

RECAUDO

CONVENIO: 60970
PAPELERIA ANTIOQUIA
REF: 0000000000006050221802

VALOR \$ 700.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

V942 220310 EMVCO



JUN 15 2022 14:36:08 RBMDES 9.42

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
PIENDAMO II - CAUCA
CALLE 8 N 5 - 64

C. UNICO: 3007010639

TER: 11119861

RECIBO: 010274

RRN: 010361

RECAUDO

APRO: 946836

CONVENIO: 60970

PAPELERIA ANTIOQUIA

REF: 000000000000006050221802

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

* * * CLIENTE * * *

17

IENT
1.00



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

15/06/2022 14:04:52 Cajero: wisanche

Oficina: 6922 - PIENDAMO

Terminal: B6922CJ04361 Operación: 340554137

Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENT

Valor: \$2,500,000.00

Costo de la transacción: \$13,100.00

Iva del Costo: \$2,489.00

GMF del Costo: \$62.00

Número de Cuenta: 369250002846

Titular: PAPELERIA ANTIOQUIA S A S

Efectivo: \$2,500,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Hogares comunitarios
Guambia silva @ucca



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

17/06/2022 11:13:44 Cajero: spinofue

Oficina: 6922 - PIENDAMO

Terminal: B6922CJ04363 Operación: 341334669

Transacción: CONSIGNACION CUENTA CORRIENT

Valor: \$4,000,000.00

Costo de la transacción: \$13,100.00

Iva del Costo: \$2,489.00

GMF del Costo: \$62.00

Número de Cuenta: 369250002846

Titular: PAPELERIA ANTIOQUIA S A S

Efectivo: \$4,000,000.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



LP

Liliana Garcia Penag...

Actualice su perfil

*Señores***PAPELERIA ANTIOQUIA***Santiago de Cali**Cordial saludo.*

Desde el mes de enero de 2022 he venido solicitando a ustedes el envío a mi correo electrónico ruthh3808@gmail.com del estado de cuenta con los abonos realizados en el mes de enero por valor de \$4.000.000 que le fueron entregados a la secretaria de la Papelería Sta. Jessica Quintero, los cuales no aparecen en la foto enviada por ustedes a mi whatsapp, muy ilegible por cierto, es imposible hacer una revisión del documento.

En este estado de cuenta también deben verse reflejados los abonos realizados el 23 de marzo de 2022 por valor de \$2.000.000 y el 23 de mayo por valor de \$1.000.000.

Debido al desorden con que manejan la facturación y a los recibos que entregan sin membrete de la empresa, es que no me atreví a realizar pedido de papelería hasta tanto no se aclare todo.

Por su colaboración, anticipo agradecimientos.

Atentamente,

RUTH MERLENIS HURTADO*C.C. No. 48.572.121 Piendamó**Celular 312-8963793*